Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC Monte Grande

Correo Oficial rgenting la Rep.

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10696468







11/08/2017

ACT	A DE	INFR/	ACCIO	ÓN DE	TRÁ	NSITO				
DIA	MES	AÑO		HORA	MIN		NUMERO			
26	07	201	17	12	44	1069	6468		Ejido Urbano	
			DO	OMIN	IIO	NV	۷N	167	78	,
RTA N	IAC 8 KN	acción: Ca 1 351,5 VI C2_2 PC	OO TUE	RTO PR	OV SANT		Sentido (Circulaciór	1	
Región N⁰				Localidad				Provincia		
5							SANTA FE			
Marca	Vehículo	1						Interno		
FOR	D RAN	GER2	DC 4)	(4 XLT	3.2L D)				
Modelo Año Presunto Infractor: Apellido y				llido y No	mbre	Tipo Doc. Nº Doc.				
2014 SAADI JORGE M				IARIA	D.N.I.		. 11	11675813		
Domic	ilio del pr	esunto inf	ractor: (Calle Nro.	/ Ruta K	m	Localid	ad		
REPU	JBLICA	788					SFV [DE CATA	MARCA	
CP Provincia							conducir Nro. Clase			
4700	CATAMARCA			N			NO APLICA		NO APLICA	
Municipalidad Otorgante Pci			Pcia.	a. otorgante Se dió a la fug		ó a la fuga	Negó a identificar		No Identif	
NO APLICA NO			NO A	APLICA	NO	APLICA	NO APLICA		NO APLICA	
DIS	POSIC	IONES	LEG	ALES I	PRESU	INTAME	NTE II	NFRING	SIDAS	
Código Artículo Nro. 102. Ley Descripción										
15008 Prov. 13169				Circular a una velocidad que no respete los						

Descripción de la presunta infracción





límites máximos y mínimos establecidos

Autoridad Constatación

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

CODIGO ID

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Firma Infractor

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordina ubsecretario de Co de Políticas Previ Ministerio de Seo

NO APLICA

Original

Dominio

PAGO VOLUNTARIO

Señor / a SAADI JORGE MARIA SANTA FE **REPUBLICA 788** SFV DE CATAMARCA (CP 4700) CATAMARCA

D.N.I. 11675813

OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10696468

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 26/07/2017 Hora: 12:44:58 En: RTA NAC 8 KM 351,5 VDO TUERTO PROV SANTA FE ASCENDENTE C2_2 PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE Velocidad Permitida: 110.00 km/h Velocidad Registrada: 115.90 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: NWM678 TIPO MARCA/MODELO:

FORD RANGER2 DC 4X4 XLT 3.2L D

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO								
Equipo \ Marca	Nº Serie	Modelo	Disposición autorizante DNCI № 256/2015					
ANCA SRL	NEO_0133	NEO REV. 2						
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS								
Código	Artículo Nro. 102. Ley	Descripción						
15008	Prov. 13169	Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos						

QUEDA USTED NOTIFICADO EN FORMA LEGAL								
Importe Mínimo de la sanción	UF 300		\$ 6.693,00					
Descuento Pago Voluntario 50%	UF 150	(-)	\$ 3.346,50					

IMPORTE A PAGAR \$ 3.346.50

19/10/2017 Fecha Vto:

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el rasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, od. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, nc. a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 5.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate charactive, emplacato y nominación para comparactiva ante alguino de los Juzgados de l'a Región Nº 5.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que truiter y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las setucios de la comprador con tenedor deberán realizarse en la estava entresidade. prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las actuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 5. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo ibsecretario de Coordinad de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

APSV - PROVINCIA DE SANTA FE

TALON PARA EL INTERESADO

Acta de infracción 10696468

Fecha de Emisión 11/08/2017

NWM678

IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO.

\$ 3.346,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 19/10/2017

CODIGO DE PAGO ELECTRONICO

RED LINK: 10696468

